REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	Sandra Pilar Reyes Verano.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01021 00
Decisión:	Decreta medidas cautelares.

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el embargo del vehículo de placas **MUR 784**, denunciado como de propiedad de la demandada.

Ofíciese a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente, para que inscriba las medidas y expida el certificado de tradición del vehículo. Una vez acreditado el embargo se resolverá sobre la aprehensión solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 024.

Bogotá, 23 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c46697c4b9e41481e41353ef704ce0654a53c3b93d70132be6fcef3033012e**
Documento generado en 22/02/2022 12:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica